

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA, O.A. PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE GENEREN O MANTENGAN EL EMPLEO, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS ZONAS DE TRANSICIÓN JUSTA, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2023

ANTECEDENTES

Primero.- La Orden TED/1239/2022, de 14 de diciembre, («Boletín Oficial del Estado» núm. 301, de 16 de diciembre de 2022) aprobó las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo, promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa, para el periodo 2022-2027.

Segundo.- La Resolución de 13 de marzo de 2023 de la Presidenta del Instituto para la Transición Justa, O.A. (en adelante, Instituto), cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 63, de 15 de marzo de 2023, convocó para el ejercicio 2023 las ayudas establecidas en la referida Orden TED/1239/2022, de 14 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo, promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa, para el periodo 2022-2027.

Tercero.- Con fecha 16 de marzo de 2023 se abrió el plazo de dos meses para la presentación de solicitudes de ayuda en la convocatoria del ejercicio 2023 para pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo, promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa.

Cuarto.- Tras revisar las solicitudes recibidas, la Subdirección General de Estrategia y Planificación del Instituto, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, requirió a los interesados que así lo precisaran la subsanación de su solicitud y/o la presentación de la documentación preceptiva, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 16 de la Orden TED/1239/2022, de 14 de diciembre.

Quinto.- En aplicación de lo establecido en el artículo 20 de la citada orden reguladora, con fecha 20 de diciembre de 2023 se celebró la reunión del Comité de evaluación, que emitió el correspondiente informe en el que se concretaba el resultado de la evaluación efectuada, proponiendo la concesión para todos aquellos proyectos presentados para los que se apreciaba el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras para dicha concesión.

Sexto.- Con fecha 22 de diciembre de 2023 se emitió la correspondiente propuesta de resolución provisional para la aprobación de la ayuda, que fue notificada individualmente a los interesados a través de la sede electrónica del Instituto y publicada, asimismo, en la página web del Instituto para la Transición Justa, O.A. (www.transicionjusta.gob.es), concediéndose un trámite de



audiencia de diez días hábiles para la formulación de alegaciones y la presentación, si fuera necesario, de los documentos o justificantes pertinentes.

Junto a la notificación de la citada propuesta provisional se remitió un requerimiento específico para la acreditación del cumplimiento de los requisitos de cumplimiento de los plazos de pago en operaciones comerciales introducidos en el artículo 13.3 bis de la Ley General de Subvenciones a través de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, a través de la aportación de la conveniente documentación justificativa.

Séptimo.- Adicionalmente, en el caso de aquellos proyectos susceptibles de ser cofinanciados con el Fondo de Transición Justa, a la referida notificación de la propuesta provisional se acompañó el correspondiente Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) con el objetivo de informar sobre las medidas y las condiciones obligatorias que se deberán cumplir con la aceptación de la ayuda propuesta en caso de resultar finalmente concedida, solicitando su devolución firmada por parte del futuro beneficiario.

Octavo.- A la vista de las alegaciones presentadas y de la revisión llevada a cabo por el equipo evaluador, con posterioridad a la publicación de la mencionada propuesta de resolución provisional se advirtieron algunos errores en el examen de la documentación presentada por los beneficiarios realizado previamente que conllevaban la modificación de la ayuda propuesta en algunos expedientes, emitiéndose las correspondientes modificaciones de la propuesta de resolución provisional de fechas 21 de marzo de 2024 y 7 de abril de 2024.

Noveno.- Una vez finalizado el plazo otorgado para el trámite de audiencia y examinado por el órgano instructor el conjunto de alegaciones y documentación aportada por las distintas entidades solicitantes en respuesta a la propuesta de resolución provisional y sus modificaciones posteriores, con fecha 22 de abril de 2024 se emitió la propuesta de resolución definitiva para la aprobación de la ayuda, que fue notificada individualmente el día 24 de abril de 2024 a los interesados propuestos como beneficiarios a través de la sede electrónica del Instituto, otorgándose un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en la que accedieran al contenido de la notificación para manifestar de forma expresa y fehaciente su aceptación ante el Instituto, en aplicación de lo establecido en el artículo 21.6 de las bases reguladoras. Además, para aquellos proyectos susceptibles de ser cofinanciados con el Fondo de Transición Justa, junto con la referida notificación de la propuesta se remitió nuevamente el correspondiente Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) conteniendo las condiciones definitivas para la ayuda propuesta.

Décimo.- Con posterioridad a la notificación de dicha propuesta de resolución definitiva, se advirtieron algunas desviaciones en el examen previamente realizado de la documentación presentada junto con la solicitud para algunos expedientes que suponían una variación de las condiciones aplicables de las ayudas propuestas. Para estos casos concretos, se procedió a la emisión de las correspondientes modificaciones de la propuesta de resolución definitiva y a su





notificación individual a los afectados para que, en el plazo de cinco días hábiles, pudieran manifestar su aceptación o renuncia.

Undécimo.- Transcurrido el plazo concedido a tal efecto, se han manifestado de forma expresa y fehaciente los interesados que resultan finalmente beneficiarios de las ayudas y que se indican en el **Anexo I** de esta resolución.

Por su parte, el **Anexo II** contiene a todos los interesados que no han manifestado su aceptación expresa a la propuesta de resolución definitiva y a los que, por tanto, se les deniega la ayuda al considerarse que renuncian a ella en aplicación del citado artículo 21.6 de las bases reguladoras. Igualmente, se incluyen el resto de solicitudes que han resultado denegadas por no reunir los requisitos exigidos en la normativa de referencia, por haber desistido de su solicitud de ayuda o por haber resultado desestimadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Presidenta de este Organismo es competente para resolver el presente procedimiento de concesión de las ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 9 del Estatuto del Instituto para la Transición Justa, O.A., aprobado por Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo, y el artículo 11.2. de la Orden TED/1239/2022, de 14 de diciembre.

Segundo.- Resulta de aplicación al presente procedimiento lo previsto en la Orden TED/1239/2022, de 14 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo, promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa, para el periodo 2022-2027.

La concesión de estas ayudas se realiza en régimen de concurrencia competitiva, en aplicación de lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tal y como se recoge en el artículo 3.1 de las bases reguladoras y en el apartado primero, punto 2, de la Resolución de 13 de marzo de 2023, por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2023.

Tercero.- Se han desarrollado las actividades de instrucción necesarias, valorado las solicitudes formuladas y emitida y notificada la correspondiente propuesta de resolución provisional, según lo establecido en la citada Orden TED/1239/2022, de 14 de diciembre.

Además, en virtud de lo contemplado en el artículo 11 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, por el cual se introduce un nuevo apartado 3 bis al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha verificado que, para aquellos casos de ayudas propuestas de importe superior a 30.000 euros, los





potenciales beneficiarios no incumplen los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Se ha procedido, igualmente, a la comprobación de las exigencias contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 18, 19 y 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones referidas al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Tesorería de la Seguridad Social, así como de encontrarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en su caso y de no haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

Cuarto.- Como se ha mencionado en el antecedente Noveno, una vez finalizado el plazo establecido para el trámite de audiencia, el órgano instructor examinó las alegaciones presentadas a la propuesta de resolución provisional y procedió a la emisión de la propuesta de resolución definitiva de fecha 22 de abril de 2024, entendiéndose, en cumplimiento del artículo 21.6 de orden reguladora, que se renunciaba a la ayuda solicitada si no se hubiere manifestado de forma expresa y fehaciente dicha aceptación, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que el beneficiario accediera al contenido de la notificación en la sede electrónica. Asimismo, al haberse detectado algunos errores en la información publicada en dicha propuesta para algunos expedientes, se procedió a la emisión de las correspondientes modificaciones que fueron notificadas individualmente a los afectados, facilitándoles nuevamente el plazo de cinco días para la aceptación expresa de la ayuda propuesta.

A raíz de dichas manifestaciones, se acompaña a esta resolución, como **Anexo I**, la relación definitiva de los solicitantes que resultan finalmente beneficiarios, así como el detalle de los proyectos aprobados para su concesión.

Se incluye, asimismo, como **Anexo II**, la relación de solicitudes que no han obtenido ayuda con la causa que lo justifica, incluyendo las solicitudes que, aun habiendo sido informadas favorablemente, no han obtenido finalmente la subvención por falta de aceptación de la propuesta definitiva, o bien por renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Quinto.- Según disponen el artículo 22 de las bases reguladoras y el apartado décimo, punto 2, de la resolución por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2023, la presente resolución de concesión será notificada a través de la sede electrónica del Instituto para la Transición Justa, O.A. procediendo, asimismo, a la notificación individual a cada beneficiario detallando las condiciones técnicas, económicas y de creación o mantenimiento de empleo de observancia obligatoria para la realización del proyecto o actuación subvencionable.

Sexto.- Las entidades solicitantes que han resultado beneficiarias de estas ayudas quedan sujetas a las condiciones, términos y obligaciones establecidos en la referida la Orden TED/1239/2022, de 14 de diciembre.





Asimismo, aquellas ayudas susceptibles de ser cofinanciadas con el Fondo de Transición Justa se registrarán, además, por lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes, así como el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa, tal y como recoge el correspondiente Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) que fue remitido junto con la propuesta de resolución definitiva.

A la vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Orden TED/1239/2022, de 14 de diciembre, y a lo previsto en su artículo 11.2, la persona titular de la Presidencia del Instituto para la Transición Justa, O.A.,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la concesión de las ayudas para la financiación de los pequeños proyectos de inversión presentados por los interesados que han resultado finalmente beneficiarios, cuyo detalle figura en el **Anexo I** de la presente resolución, con arreglo a las condiciones que se indican a continuación:

1.1 Inversión subvencionable

La inversión que se considera subvencionable de acuerdo con las bases reguladoras se detalla en el **Anexo I** y su desglose por partidas se detallará en la notificación individual que se remita a cada beneficiario.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53.2 y 54.a) del citado Reglamento (UE) 2021/1060 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a los Fondos, en aquellos proyectos que cumplen las condiciones para ser cofinanciados con el Fondo de Transición Justa y cuyo coste total subvencionable resulte no superior a 200.000 euros, la inversión subvencionable (entendida como los costes directos subvencionables asociados al proyecto) se ha visto incrementada en un 7% en concepto de costes indirectos asociados a la operación. El importe asociado a estos costes indirectos no requerirá justificación, tal y como establece el apartado 4.h) de la Resolución por la que se convocan las ayudas para el ejercicio de 2023.

1.2 Cuantía de la subvención

La subvención concedida asciende a la cantidad máxima que se detalla en el **Anexo I**, y su asignación presupuestaria y el porcentaje aproximado que representa sobre la inversión subvencionable se detallarán en la notificación individual que se remita a los beneficiarios.



1.3 Concurrencia de otras ayudas

En caso de acumulación de ayudas, de acuerdo con el Reglamento (UE) n ° 2831/2023 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, el importe total del conjunto de las que tengan la condición de minimis concedidas por un Estado miembro a una única empresa, no podrá exceder del límite máximo de 300.000,00 euros durante cualquier período de tres años.

Además, la acumulación de ayudas de minimis con otras, no podrá exceder, en ningún caso, de la intensidad de ayuda o del importe de ayudas superior correspondiente, fijado en la normativa comunitaria de ayudas de Estado para la zona en que se localice el proyecto.

El beneficiario estará obligado a comunicar al Instituto la obtención de cualquier ayuda de carácter público para el mismo proyecto empresarial, y la entidad concedente de la misma, para que éste verifique que no se han excedido los límites máximos de intensidad vigentes.

Si antes de hacerse efectiva la subvención concedida, el Instituto tuviera constancia de que la empresa ha recibido otra/s ayuda/s pública/s, y la suma de ellas fuera superior al máximo permitido por la normativa de minimis, o de que el proyecto ha recibido otra ayuda pública no de minimis que haga que se supere el límite de ayuda de Estado para la zona en que se ubique, se reducirá la ayuda aprobada por el Instituto en la cuantía necesaria a fin de que el conjunto de ayudas no pueda superar dichos máximos. En el caso de que ya se hubiese hecho efectiva la ayuda del Instituto, el beneficiario se compromete a reintegrar a éste la diferencia entre las ayudas percibidas y el máximo comunitario permitido, con el límite del importe de la subvención que se aprueba con la resolución de concesión de la ayuda.

1.4 Ejecución de la inversión

En virtud del artículo 8.2 de las citadas bases reguladoras, deberá garantizarse siempre la ejecución de una inversión mínima de 30.000 euros.

Los proyectos no podrán haber iniciado las inversiones con anterioridad a un año antes de la presentación de la solicitud de la ayuda, según señala el artículo 8.1 de la orden de bases. A estos efectos no se computarán las inversiones y gastos que puedan ser considerados necesarios para la preparación del desarrollo del proyecto, tales como, por ejemplo, los destinados a diseño y elaboración del mismo o los destinados a la solicitud de licencias o autorizaciones administrativas, así como los estudios previos de viabilidad.

En cualquier caso, solo se considerarán gastos subvencionables aquellos que se realicen con fecha posterior a la de la solicitud.



Las inversiones deberán finalizarse antes de la fecha máxima del **30 de septiembre de 2025**.

1.5 Generación o mantenimiento de empleo

El proyecto que se subvenciona deberá generar o mantener, entre la fecha de solicitud de la ayuda y la fecha límite del **30 de septiembre de 2025**, los puestos de trabajo que se indican en el **Anexo I**.

Asimismo, se deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 8.3 de las bases reguladoras que establece, como requisito mínimo, el mantenimiento del nivel de empleo existente en la empresa desde la fecha de solicitud de la ayuda y la fecha máxima establecida o la generación de un puesto de trabajo para las empresas de nueva creación o aquellas que no cuenten con plantilla inicial a la fecha de la solicitud, que deberán mantenerse durante un período mínimo de tres años.

1.6 Compromiso de mantenimiento de las condiciones de inversión y empleo

Una vez se haya materializado la inversión, ésta deberá mantenerse productiva y en el activo de la empresa, como mínimo, y con carácter general, hasta el **30 de septiembre de 2028**, o bien hasta el **30 de septiembre de 2030**, si el beneficiario tiene la condición de gran empresa.

Por su parte, en lo que respecta al empleo, el total de empleo a mantener, representado por la suma del empleo a generar, en su caso, y la plantilla existente a la fecha de la solicitud de la ayuda (entendida como la plantilla media mantenida durante los doce meses naturales anteriores a dicha fecha o, en el caso de empresas constituidas dentro de este periodo, desde la fecha de alta del primer trabajador), deberá mantenerse, como mínimo, hasta el **30 de septiembre de 2028**.

En aquellos proyectos que se presenten como ampliaciones de otros ya subvencionados por el Instituto para la Transición Justa, O.A., deberá considerarse también como empleo a mantener, el número de puestos de trabajo que ya fueron objeto de ayuda con financiación del correspondiente proyecto de inversión, salvo que hubiese transcurrido un periodo de cinco años desde que se liquidó dicha ayuda.

1.7 Justificación

El beneficiario de la subvención estará obligado a justificar el cumplimiento de las condiciones establecidas, así como la realización de la actividad que determinó la concesión de la ayuda, en el plazo de **tres meses** desde la finalización del plazo establecido para la realización de dicha actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.1 de las bases.



La justificación se realizará mediante cuenta justificativa, ajustándose a lo establecido en los artículos 72 y 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, debiendo aportarse los documentos acreditativos en el plazo de tres meses señalado.

Asimismo, dentro del plazo de los tres meses siguientes a las fechas de finalización de los periodos de mantenimiento de la inversión y el empleo, el beneficiario deberá presentar la documentación justificativa que se especifica en el artículo 28 de las bases reguladoras.

1.8 Control, responsabilidad, régimen sancionador e incumplimientos

La obligación de conservación de los documentos contables, registros y resto de documentación justificativa relacionada con el cumplimiento de las condiciones de la subvención, a que se refiere el artículo 14.1.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se extenderá por un periodo de diez ejercicios fiscales a partir de la fecha de concesión de la ayuda o, en el caso de que el proyecto sea cofinanciado por el Fondo de Transición Justa, durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que la autoridad de gestión efectúe el último pago al beneficiario, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento (UE) 2021/1060, de 24 de junio de 2021, si el vencimiento de este último fuese posterior.

El beneficiario quedará, asimismo, sometido a las actividades de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y, en su caso, a las que corresponden a las unidades de auditoría y control de la Comisión Europea y al Tribunal de Cuentas Europeo.

En lo relativo a la responsabilidad y régimen sancionador sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, así como en los supuestos de incumplimiento y sus consecuencias, serán de aplicación los artículos 24, 25, 28, 29 y 30 de la Orden TED/1239/2022, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas.

En los supuestos de incumplimiento parcial o total de las condiciones establecidas en las bases reguladoras, la convocatoria y la concesión de la ayuda se procederá a iniciar el procedimiento para la revocación parcial o total de la ayuda en función de la relevancia del incumplimiento detectado.

Asimismo, se producirá una revocación total en aquellos casos en los que la realización final del proyecto, en las fechas máximas fijadas para su ejecución, no supere los requisitos mínimos exigidos en la Orden TED/1239/2022, de 14 de diciembre, en los artículos 8.2, relativo a la ejecución de una inversión mínima de 30.000 euros, y 8.3, relativo al mantenimiento del nivel de empleo existente en la empresa desde la fecha





de solicitud de la ayuda y la fecha máxima establecida o la generación de un puesto de trabajo para las empresas de nueva creación o aquellas que no cuenten con plantilla inicial a la fecha de la solicitud, que deberán mantener durante un período mínimo de tres años.

El grado de ejecución de la inversión será objeto de comprobación en el momento de la verificación del cumplimiento del requisito de la realización de la inversión subvencionable. La presentación y justificación de partidas de inversión con fecha anterior a un año desde la fecha de la solicitud de la ayuda, dará lugar a la revocación total de la ayuda, salvo que dichas partidas tengan la consideración de “inicio de los trabajos” (entendiendo por “inicio de los trabajos” lo dispuesto en el artículo 8.1 de la orden de bases).

En el supuesto de realización parcial de la inversión subvencionable establecida, siempre que esta sea superior a lo indicado en el artículo 8.2 de la orden de bases, y una vez acreditado el cumplimiento del requisito de creación y/o mantenimiento de los puestos de trabajo comprometidos, se liquidarán los componentes de inversión y empleo de la ayuda máxima definitiva en el mismo porcentaje de inversión subvencionable ejecutada y acreditada.

Si se produjese la creación parcial de los puestos de trabajo comprometidos, se minorará, en su caso, además, el componente de empleo de la ayuda máxima definitiva en el mismo porcentaje de incumplimiento. En el caso de producirse con empleos especialmente bonificados (para personal femenino, destinados a personas con discapacidad, para personas mayores de 45 años, juveniles, o personas incluidas en la Bolsa de Trabajo del Instituto para la Transición Justa, O.A.), se minorará la ayuda en función de la bonificación obtenida por dicha circunstancia.

Se producirá, igualmente, la revocación total de la ayuda en los supuestos establecidos en el artículo 28 de las bases reguladoras en relación con el grado de cumplimiento de los compromisos de mantenimiento de las condiciones de empleo y de la inversión.

1.9 Modalidad de pago

El pago total de la subvención se efectuará a la terminación del proyecto, entendiéndose como tal la realización de la inversión, el pago de las cantidades invertidas, la justificación del nivel de autofinanciación, el cumplimiento del compromiso de empleo establecido y la firma del Acta de Comprobación correspondiente.

No obstante, en virtud del artículo 26.2 de las bases, para aquellos proyectos cuya ejecución exceda de un período de doce meses, los beneficiarios podrán solicitar pagos a cuenta de hasta el 40 al 80 por ciento sobre las inversiones subvencionables, teniendo en cuenta los pagos que, en su caso, se hayan podido realizar, que serán



atendidos en función de la disponibilidad presupuestaria, pudiendo determinarse de oficio su importe.

De acuerdo con el artículo 27, las cantidades pendientes de pago de las ayudas aprobadas, conforme a esta orden, podrán ser anticipadas hasta un máximo del 80 por ciento del importe de la ayuda concedida, mediante resolución de la persona titular de la Presidencia del Instituto para la Transición Justa, O.A., en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, previa petición de los interesados que no se encuentren en los casos en que el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, prohíbe su realización.

La solicitud del pago anticipado podrá realizarse en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de la notificación individual de la resolución de concesión definitiva de la ayuda, tal y como establece el apartado Decimocuarto de la Resolución de la convocatoria.

A fin de adecuar el ritmo estimado de la ejecución de la acción subvencionada a la distribución por anualidades, se podrá proceder, en su caso, a la modificación de las correspondientes asignaciones presupuestarias, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, según lo previsto en los artículos 57 y 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1.10 Publicidad de las ayudas

Según establece el artículo 25 de la orden de bases, el beneficiario queda obligado a expresar mediante un cartel que deberá ser ubicado en el lugar de realización del mismo, que el proyecto ha sido subvencionado con cargo al Programa de reactivación económica de las zonas de Transición Justa del Instituto para la Transición Justa, O.A. Asimismo, cuando el beneficiario haga referencia al proyecto subvencionado en cualquier forma o medio, deberá incluir la imagen institucional del organismo concedente.

El incumplimiento de la obligación de publicitar el origen de la financiación que apruebe el Instituto para la Transición Justa, O.A., con cargo al Programa de reactivación económica de las zonas de Transición Justa, podrá dar lugar a la revocación total de la ayuda. La publicidad de la financiación del proyecto deberá mantenerse hasta la verificación del mantenimiento del empleo y de la inversión.

Análogamente, en el caso de que las ayudas sean cofinanciadas por el Fondo de Transición Justa de la Unión Europea, la publicidad de las mismas reflejará tal circunstancia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.



1.11 Modificación de condiciones

Los beneficiarios podrán solicitar modificaciones de las condiciones establecidas para la concesión de la ayuda, en aplicación de lo previsto en el artículo 23 de la Orden TED/1239/2022, de 14 de diciembre.

Según lo establecido en el apartado decimotercero de la referida Resolución de la convocatoria, las modificaciones de plazos se otorgarán, como máximo, por dos periodos de hasta 12 meses cada uno.

Segundo.- Autorizar el pago de las ayudas aprobadas, con arreglo a lo establecido en la Orden TED/1239/2022, de 14 de diciembre, cuya efectividad estará condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

2.1 Solicitud

Solicitud por parte del beneficiario mediante escrito dirigido al Instituto solicitando la liquidación de la ayuda, en el plazo máximo de los tres meses siguientes a la fecha de finalización de la inversión. En dicho escrito se informará de la ejecución total o parcial de la inversión y de la finalización del proyecto dentro del período de tiempo determinado para su realización, así como de la generación o mantenimiento del empleo comprometido. A la solicitud deberá acompañarse una declaración actualizada sobre la concesión de otras ayudas.

Para tramitar el pago de la subvención deberán entregarse los documentos acreditativos de que la actividad objeto de la misma ha sido efectivamente realizada en las condiciones establecidas en la resolución, o en las posteriores que las puedan modificar, incluyendo los justificantes de gasto, con el fin de facilitar la certificación del cumplimiento de dichas condiciones. La no presentación de la documentación en el plazo de tres meses antes citado supondrá la revocación de la ayuda. El pago final de la ayuda no podrá realizarse hasta la plena justificación del total de las inversiones y gastos y de la creación o mantenimiento del empleo comprometido.

No obstante, lo anterior, para aquellos proyectos de inversión cuya ejecución exceda de un período de doce meses, los beneficiarios podrán solicitar pagos a cuenta de hasta el 40 al 80 por ciento sobre las inversiones subvencionables, teniendo en cuenta los pagos que, en su caso, se hayan podido realizar, que serán atendidos en función de la disponibilidad presupuestaria, pudiendo determinarse de oficio su importe.

2.2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social

El beneficiario deberá aportar los documentos acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. En los casos en los que los interesados hayan otorgado al Instituto su autorización para que éste



obtenga de forma directa la acreditación de ambas circunstancias ésta se realizará de forma telemática.

2.3 Cumplimiento de los plazos de pago en operaciones comerciales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con carácter previo al pago de las subvenciones, el ITJ comprobará que, de acuerdo con la documentación aportada por la empresa beneficiaria, los pagos correspondientes a las facturas de costes subvencionables, se han efectuado conforme en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, retirándose del gasto subvencionable aquellos que no cumplan, y minorándose por tanto la subvención en la parte que corresponda.

2.4 Garantías

En los supuestos de pagos anticipados, deberá acreditarse la constitución de una garantía en la Caja General de Depósitos, bajo la modalidad de aval prestado por entidad de crédito o Sociedad de Garantía Recíproca conforme a la normativa de la citada Caja, y con los requisitos establecidos para la misma, por el importe de la ayuda concedida y anticipada, más los intereses de demora, calculados al tipo del interés legal, desde la fecha de concesión del anticipo y hasta el final del plazo establecido para el mantenimiento del empleo comprometido.

La garantía será liberada por el Instituto cuando se lleve a cabo la firma del Acta de Comprobación del proyecto, a la que se refiere el artículo 26.4 de las bases reguladoras, siempre que la ayuda final resultante sea de importe superior o igual a la cantidad previamente pagada. En caso contrario, se procederá a su devolución una vez se haya hecho efectivo el reintegro procedente.

Tercero.- Denegar las solicitudes presentadas que se relacionan en el **Anexo II** de esta resolución, con indicación expresa de los motivos por los que no resultan beneficiarias.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto para la Transición Justa, O.A. (www.transicionjusta.gob.es).

Quinto.- Notificar individualmente la resolución de concesión a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios, a través de la sede electrónica del Instituto para la Transición Justa, O.A., haciendo constar el nombre del mismo, proyecto o actuación a realizar, localización del mismo, importe de la inversión subvencionable a justificar, empleo nuevo a crear, cuantía máxima de la subvención concedida, cuantía de las dos componentes de la subvención concedida, fechas máximas para cumplir los requisitos de inversión y creación del empleo y su mantenimiento, y cualquier otra condición que el órgano concedente pueda establecer.





La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidenta de este Organismo, Secretaria de Estado de Energía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, significándose que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre. El plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación o silencio administrativo en el mes de vencimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de dicha Ley. Asimismo, se le comunica que al ser el interesado un sujeto obligado a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, según lo dispuesto en el artículo 14.2 y 3 de la citada Ley, deberá presentar, en su caso, el recurso de reposición a través de medios electrónicos.

En Madrid, a la fecha indicada en el margen

La Presidenta del Instituto para la Transición Justa, O.A.

Sara Aagesen Muñoz

(Firmado electrónicamente)





RELACIÓN DEFINITIVA DE PEQUEÑOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SUBVENCIONADOS Convocatoria 2023

ANEXO I - RD

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMANO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA CONCEDIDA			AYUDA (%)	COFINAN. FTJ
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Componente Inversión	Componente Empleo	Total ayuda concedida		
2023-P036	SOLUCIONES AGRÍCOLAS CULTIVATE S.L.	Microempresa	Andorra	Desarrollo un dispositivo para digitalizar las tareas de riego	78,00	80.059,48 €	5,74	2,00	7,74	10.013,01 €	30.016,73 €	40.029,74 €	50,00%	SI
2023-P074	CALIZAS LA DORIGA S.L.	Microempresa	Salas	Planta de valorización de los residuos de construcción	74,00	386.833,85 €	7,60	3,00	10,60	96.708,46 €	75.000,00 €	171.708,46 €	44,39%	SI
2023-P142	BIBLU SERVICIOS MÉDICOS AVANZADOS, S.L.	Pequeña empresa	Ariño	Centro de investigación e intervención contra la soledad no deseada y unidad de medicina del dolor	73,00	118.094,83 €	1,95	6,00	7,95	9.710,69 €	49.336,73 €	59.047,42 €	50,00%	NO
2023-P123	PROYECTOS SOLUCIONES E INSTALACIONES GALICIA SLU	Microempresa	Pontes de García Rodríguez, As	Adecuación de nave para instalaciones de empresa dedicada a mantenimiento suministros e instalaciones industriales	66,50	199.873,95 €	5,34	4,00	9,34	32.223,97 €	67.713,01 €	99.936,98 €	50,00%	NO
2023-P129	EXPORTADORA TUROLENSE S.L.	Pequeña empresa	Puebla de Híjar, La	Puesta en marcha de una nueva línea de manufactura y acabado del alabastro.	66,00	124.451,03 €	12,22	2,00	14,22	21.248,48 €	40.977,04 €	62.225,52 €	50,00%	NO
2023-P079	ASOCIACIÓN SAÚDE MENTAL FERROL, EUME E ORTEGAL. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES E PERSOAS CON ENFERMIDADES MENTALES	Pequeña empresa	Pontes de García Rodríguez, As	Equipación de centro residencial para rehabilitación psico-social de personas con enfermedad mental	65,50	334.140,74 €	13,15	3,00	16,15	80.423,20 €	86.647,17 €	167.070,37 €	50,00%	NO
2023-P010	RECUPLAS ECONOMIA CIRCULAR, SL	Microempresa	Langreo	Ampliación de las líneas existentes para el reciclaje de plásticos	65,00	215.000,00 €	4,00	2,00	6,00	53.750,00 €	30.000,00 €	83.750,00 €	38,95%	SI
2023-P042	TALLERES J.A.LLANES, S.L.U	Microempresa	Tineo	Acondicionamiento de instalaciones para mejorar la competitividad	65,00	64.185,01 €	2,00	1,00	3,00	16.046,25 €	15.000,00 €	31.046,25 €	48,37%	SI
2023-P173	ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE OLIVOS YERMOS DE OLIETE	Pequeña empresa	Alacón	Digitalización de la empresa	65,00	65.471,53 €	19,18	3,00	22,18	5.037,38 €	27.698,39 €	32.735,77 €	50,00%	SI





ANEXO I - RD

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA CONCEDIDA			AYUDA (%)	COFINAN. FTJ
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Componente Inversión	Componente Empleo	Total ayuda concedida		
2023-P166	ELA AVIACIÓN, S.L.	Pequeña empresa	Fuente Obejuna	Creación de un club de vuelo con rehabilitación de hangar y zona de ocio	64,00	257.541,42 €	16,10	6,00	22,10	33.925,71 €	94.845,00 €	128.770,71 €	50,00%	SI
2023-P158	ARAGON SUR BUS S.L.	Microempresa	Andorra	Transporte de viajeros por carretera	63,00	79.347,19 €	0,00	4,50	4,50	9.011,06 €	30.662,54 €	39.673,60 €	50,00%	SI
2023-P026	CAMPOASTUR PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. COOP. ASTURIANA	Mediana empresa	Cangas del Narcea	Instalación de un almacén de venta mayorista de suministros agrícolas	62,00	317.997,54 €	193,48	3,00	196,48	52.668,10 €	74.530,91 €	127.199,01 €	40,00%	SI
2023-P099	HOSTELERIA BALDOMINOS SL	Microempresa	Zorita de los Canes	Se plantea la necesidad de mejorar la empresa para poder seguir siendo competitiva	61,00	177.842,26 €	6,95	1,60	8,55	42.758,59 €	46.162,54 €	88.921,13 €	50,00%	NO
2023-P211	ALTO BERNESGA 4X4 SL	Microempresa	Pola de Gordón, La	Empresa de multiaventura con rutas guiadas con buggies.	59,00	101.812,22 €	0,00	2,00	2,00	15.162,90 €	35.743,21 €	50.906,11 €	50,00%	SI
2023-P208	ACTIVIDADES Y SERVICIOS MOLA SL	Microempresa	Gargallo	Acondicionamiento de una vivienda para alojamiento de turismo rural	59,00	210.531,90 €	0,60	2,00	2,60	49.190,39 €	56.075,56 €	105.265,95 €	50,00%	SI
2023-P063	HORMIGONES BERGANTIÑOS S.A.	Pequeña empresa	Pontes de García Rodríguez, As	Ampliación de la capacidad productiva de la empresa	58,50	209.189,26 €	20,10	3,00	23,10	52.297,32 €	45.000,00 €	97.297,32 €	46,51%	NO
2023-P044	RETORNO RURAL S.L.	Microempresa	Sabero	Construcción de un hotel rural	58,00	216.245,10 €	1,00	2,75	3,75	48.084,74 €	60.037,81 €	108.122,55 €	50,00%	SI
2023-P193	DISAGO SL	Microempresa	Langreo	Adquisición y modernización de las instalaciones frigoríficas	57,50	82.629,92 €	7,93	3,00	10,93	7.712,65 €	33.602,31 €	41.314,96 €	50,00%	SI
2023-P046	SOLAR ELEMENT, SL	Pequeña empresa	Espiel	Aumento de la capacidad productiva de fábrica de componentes para refrigeración, climatización y aire acondicionado	57,00	40.800,00 €	26,08	2,00	28,08	2.964,10 €	17.435,90 €	20.400,00 €	50,00%	NO
2023-P012	HARAS DE BORDO, S.L.	Microempresa	Cerdido	Instalación de un campamento de turismo sostenible	55,50	69.271,55 €	0,00	1,00	1,00	17.317,89 €	15.000,00 €	32.317,89 €	46,65%	SI
2023-P067	KPS EUMAN, S.L.	Gran empresa	Morcín	Adquisición de maquinaria y equipamiento para implantar una nueva línea productiva	55,50	444.865,70 €	50,40	30,00	80,40	9.212,24 €	124.247,47 €	133.459,71 €	30,00%	NO
2023-P069	PATRICIA BARBI COSTA	Microempresa	Salas	Mejora de las instalaciones de hotel y aparcamiento	55,00	32.620,12 €	3,48	3,00	6,48	1.355,09 €	14.954,97 €	16.310,06 €	50,00%	SI



Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ANEXO I - RD

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA CONCEDIDA			AYUDA (%)	COFINAN. FTJ
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Componente Inversión	Componente Empleo	Total ayuda concedida		
2023-P116	LAFUENTE CARRERAS JOSÉ LORENZO Y CARLOS SC	Microempresa	Busto de Bureba	Construcción de una nueva fábrica de elaboración de quesos artesanos de leche de oveja.	54,00	376.201,08 €	1,00	2,00	3,00	94.050,27 €	30.000,00 €	124.050,27 €	32,97%	NO
2023-P144	CRISMAVAL CARTON S.L.	Microempresa	Cerceda	Adquisición de nave para realizar actividad productiva	53,00	241.000,00 €	4,63	2,00	6,63	60.250,00 €	45.000,00 €	105.250,00 €	43,67%	SI
2023-P177	ESTRUCTURAS MECANIZADAS DE ASTURIAS, S.L.	Microempresa	Tineo	Instalación de una planta para el secado de astilla y residuos procedentes de aserradero para su reutilización como materia prima	51,00	480.876,24 €	1,40	1,00	2,40	100.000,00 €	30.000,00 €	130.000,00 €	27,03%	SI
2023-P134	MULTILIFT S.L.	Microempresa	Barrios, Los	Ampliación de zona de oficinas y de taller y adquisición de maquinaria	51,00	92.795,07 €	14,92	2,00	16,92	12.937,28 €	33.460,26 €	46.397,54 €	50,00%	SI
2023-P163	METALSKILLS SL	Microempresa	Carreño	Nuevo centro de formación en nuevas tecnologías metalmeccánicas	51,00	366.304,82 €	0,00	3,00	3,00	91.576,21 €	90.000,00 €	181.576,21 €	49,57%	SI
2023-P029	ISIDRO CASTILLEJO MONTERO	Microempresa	Fuente Obejuna	Nueva línea industrial de tostado y envasado de pistacho ecológico	51,00	103.899,35 €	1,04	1,00	2,04	24.106,98 €	27.842,69 €	51.949,67 €	50,00%	NO
2023-P023	PROPHAREX S.L.	Pequeña empresa	Morcín	Ampliación de la capacidad operativa mediante un nuevo centro de almacenamiento	50,00	99.608,53 €	4,96	1,00	5,96	22.589,88 €	27.214,39 €	49.804,27 €	50,00%	NO
2023-P052	IDEA TEMPO SL	Pequeña empresa	Fuente Obejuna	Diversificación y ampliación de empresa de fabricación de artículos de cuero y marroquinería	50,00	63.032,31 €	2,00	2,00	4,00	6.555,53 €	24.960,63 €	31.516,16 €	50,00%	SI
2023-P057	AMERICAN LH SL	Pequeña empresa	Lantarón	Ampliación de capacidad productiva de empresa de fabricación de estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería	49,00	418.450,00 €	19,22	3,00	22,22	100.000,00 €	90.000,00 €	190.000,00 €	45,41%	NO



Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ANEXO I - RD

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA CONCEDIDA			AYUDA (%)	COFINAN. FTJ
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Componente Inversión	Componente Empleo	Total ayuda concedida		
2023-P082	ASOCIACION XERACION	Microempresa	Ferrol	Creación de una albergue juvenil para celebración de campamentos estivales, cursos de formación y proyectos de movilidad internacional	49,00	68.000,00 €	0,50	1,00	1,50	12.297,87 €	21.702,13 €	34.000,00 €	50,00%	NO
2023-P043	ALEJANDRO DE LA FUENTE CAÑAL	Microempresa	Gijón	Reforma y ampliación de residencia de 3ª edad	49,00	150.576,00 €	7,08	4,00	11,08	17.978,11 €	57.309,89 €	75.288,00 €	50,00%	NO
2023-P068	SALSAS ASTURIANAS, S.L.	Pequeña empresa	San Martín del Rey Aurelio	Modernización y ampliación de capacidad productiva de fábrica de salsas	54,00	422.416,29 €	31,51	6,00	37,51	100.000,00 €	90.000,00 €	190.000,00 €	44,98%	SI
2023-P196	EUROASH RECYCLING CORPORATION SL	Mediana empresa	Carral	Equipamiento de una nueva planta para la valorización de cenizas volantes	47,00	499.709,89 €	0,00	2,00	2,00	99.941,98 €	30.000,00 €	129.941,98 €	26,00%	SI
2023-P056	COLCHÓN DURMET, S.L.	Microempresa	Ordes	Ampliación de nave de fábrica de colchones con el objetivo de ampliar la capacidad productiva	47,00	303.481,13 €	9,25	3,00	12,25	75.870,28 €	45.000,00 €	120.870,28 €	39,83%	SI
2023-P059	MARÍA DEL CARMEN CASTILLEJO DURÁN	Microempresa	Fuente Obejuna	Reforma de una casa para su explotación como alojamiento rural de categoría básica	47,00	64.198,56 €	0,00	1,00	1,00	16.049,64 €	15.000,00 €	31.049,64 €	48,37%	SI
2023-P095	TECNICA DE ENVASES PESQUEROS TEP, S.A.	Gran empresa	Muras	Modernización de planta de reciclado y re-fabricación de plásticos	45,50	374.953,40 €	31,86	4,00	35,86	35.896,76 €	76.589,26 €	112.486,02 €	30,00%	NO
2023-P061	MUEBLES GOAVI, S.L.	Microempresa	Utrillas	Puesta en marcha de un taller de fabricación de muebles. También se realizará venta de muebles de otros fabricantes y el montaje de todo tipo de mobiliario	45,00	168.160,34 €	0,00	1,00	1,00	42.040,09 €	30.000,00 €	72.040,09 €	42,84%	SI
2023-P121	TECUR METAL SL	Microempresa	Mieres	Ampliación de la capacidad productiva con la adquisición de maquinaria	45,00	100.146,65 €	2,00	1,00	3,00	25.036,66 €	15.000,00 €	40.036,66 €	39,98%	SI
2023-P138	RAFAEL ALVAREZ MARTINEZ	Microempresa	Carreño	Consultorio veterinario con servicio de diagnóstico y tratamientos veterinarios	45,00	44.512,00 €	0,00	2,00	2,00	4.412,50 €	17.843,50 €	22.256,00 €	50,00%	SI
2023-P187	RODRIGO SÁNCHEZ SANTIAGO	Microempresa	Villamanín	Rehabilitación y explotación de un camping	44,00	143.214,80 €	0,00	2,00	2,00	31.728,87 €	39.878,53 €	71.607,40 €	50,00%	SI





ANEXO I - RD

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA CONCEDIDA			AYUDA (%)	COFINAN. FTJ
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Componente Inversión	Componente Empleo	Total ayuda concedida		
2023-P201	NORTEGAL EXPERIENCIAS S.L.	Microempresa	Pontes de García Rodríguez, As	Adquisición y reforma de un edificio que ocupa la totalidad de una parcela situada en la Rúa Blanco Amor de As Pontes	43,50	262.983,45 €	1,00	1,00	2,00	65.745,86 €	30.000,00 €	95.745,86 €	36,41%	SI
2023-P081	LA CALANDINA S. COOP LTDA	Mediana empresa	Calanda	Modernización y automatización de producción y etiquetado	43,00	247.293,17 €	90,92	3,00	93,92	49.458,63 €	45.000,00 €	94.458,63 €	38,20%	SI
2023-P045	BEATRIZ TOMAS TURON	Microempresa	Hijar	Establecimiento de alojamiento turístico	43,00	47.542,31 €	0,00	1,00	1,00	10.508,75 €	13.262,40 €	23.771,15 €	50,00%	SI
2023-P218	ANTONIO CAYUELA HERNÁNDEZ	Microempresa	Carboneras	Instalación de una clínica de fisioterapia	42,00	182.091,71 €	1,00	2,00	3,00	39.277,47 €	51.768,38 €	91.045,85 €	50,00%	SI
2023-P164	AROMA TERUEL S.L.	Microempresa	Escucha	Creación de un laboratorio de investigación, venta de productos de perfumería y cosmética ecológica	42,00	291.017,11 €	0,00	1,00	1,00	72.754,28 €	30.000,00 €	102.754,28 €	35,31%	SI
2023-P140	BOAT HAUS-MEDITERRANEAN EXPERIENCE, S.L.	Microempresa	Línea de la Concepción, La	Ampliación del hotel y mejora de sus servicios diferenciales	42,00	426.490,60 €	2,46	4,00	6,46	90.909,09 €	109.090,91 €	200.000,00 €	46,89%	SI
2023-P020	SIERO ELECTRIC PANEL, S.L.	Pequeña empresa	Carreño	Ampliación de la capacidad productiva de empresa de fabricación de cuadros eléctricos para paneles o parques de energías renovables	42,00	148.447,50 €	2,12	5,00	7,12	24.569,94 €	49.653,81 €	74.223,75 €	50,00%	SI
2023-P170	SABINO FERNANDEZ MORIS	Microempresa	Villaviciosa	Construcción de un campamento turístico de 1ª categoría	41,50	379.518,08 €	0,00	7,00	7,00	66.221,42 €	123.537,62 €	189.759,04 €	50,00%	SI
2023-P091	GALICAN SPORT, S.L.	Pequeña empresa	Cerceda	Mejora de la productividad y ampliación de la capacidad de producción	41,00	366.866,00 €	39,05	2,00	41,05	91.716,50 €	45.000,00 €	136.716,50 €	37,27%	SI
2023-P122	EL HOGAR DE LELU TURISMO RURAL S.L.	Microempresa	Villaviciosa	Construcción y explotación de un completo turístico de apartamentos	41,00	498.352,75 €	0,00	2,00	2,00	100.000,00 €	30.000,00 €	130.000,00 €	26,09%	SI
2023-P147	GAUBEA KANPINA S.L.	Pequeña empresa	Valdegovía/G aubea	Modernización y ampliación de un camping para destacionalizar la actividad de la empresa	41,00	49.667,70 €	27,54	3,00	30,54	3.010,83 €	21.823,02 €	24.833,85 €	50,00%	NO





ANEXO I - RD

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA CONCEDIDA			AYUDA (%)	COFINAN. FTJ
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Componente Inversión	Componente Empleo	Total ayuda concedida		
2023-P133	GESTION DE LA BIOMASA FORESTAL, S.L.	Gran empresa	Tineo	Adquisición de maquinaria para incrementar la actividad de recogida de biomasa en el monte y su suministro para el empleo en calderas de biomasa	40,00	498.600,00 €	6,04	2,00	8,04	74.790,00 €	30.000,00 €	104.790,00 €	21,02%	NO
2023-P021	VEROT S.A.	Mediana empresa	Carreño	Ampliación de la capacidad productiva	40,00	447.584,00 €	60,49	6,00	66,49	52.057,50 €	52.338,50 €	104.396,00 €	23,32%	SI
2023-P064	TECOI CORTE S.L.	Mediana empresa	Sabero	Ampliación de la capacidad productiva	40,00	335.847,00 €	88,44	3,00	91,44	67.169,40 €	45.000,00 €	112.169,40 €	33,40%	SI
2023-P155	AGROPECUARIA IBÉRICOS DEL GUADIATO S.L.	Microempresa	Belmez	Instalación de una planta de loncheado de productos curados y envasado de carnes	40,00	287.206,99 €	1,00	2,00	3,00	71.801,75 €	60.000,00 €	131.801,75 €	45,89%	SI
2023-P151	MADERAS RUBIAL S.L.	Pequeña empresa	Cubillos del Sil	Incremento de la capacidad productiva y mejora del sistema de almacenamiento de producto.	39,00	465.272,00 €	21,92	0,00	21,92	100.000,00 €	- €	100.000,00 €	21,49%	SI
2023-P141	VIESCANATUR C.B.	Microempresa	Villaviciosa	Construcción de apartamentos turísticos similares a las casas "Hobbit" del "Señor de los anillos".	39,00	210.132,21 €	0,00	1,00	1,00	52.533,05 €	15.000,00 €	67.533,05 €	32,14%	SI
2023-P135	CENTRO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE RIESGOS DE TRABAJOS EN ALTURA, S.L.	Microempresa	Línea de la Concepción, La	Adquisición de equipos de centro de enseñanza especializada en riesgos de trabajos en altura.	39,00	137.088,55 €	5,36	1,00	6,36	34.272,14 €	30.000,00 €	64.272,14 €	46,88%	SI
2023-P090	LA REGUERA 2019 S.L.	Microempresa	Gijón	Puesta en funcionamiento de centro de lavado profesional.	38,00	412.879,14 €	5,59	5,00	10,59	85.106,38 €	114.893,62 €	200.000,00 €	48,44%	SI
2023-P113	GRANJAS SEGURA S.A.	Pequeña empresa	Almoguera	Modernización de centro de embalaje de huevos	37,00	395.874,15 €	8,55	1,00	9,55	98.968,54 €	30.000,00 €	128.968,54 €	32,58%	NO
2023-P109	NANOKER RESEARCH SL	Pequeña empresa	San Martín del Rey Aurelio	Compra maquinaria para el mecanizado de corte de materiales cerámicos	46,00	453.000,00 €	22,40	3,00	25,40	100.000,00 €	45.000,00 €	145.000,00 €	32,01%	SI
2023-P160	ARIDOS SEVA, S.L.	Microempresa	Calanda	Adquisición de una instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en la planta de transformación de áridos y hormigones	37,00	70.429,68 €	5,29	1,00	6,29	13.024,07 €	22.190,77 €	35.214,84 €	50,00%	NO





MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ANEXO I - RD

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA CONCEDIDA			AYUDA (%)	COFINAN. FTJ
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Componente Inversión	Componente Empleo	Total ayuda concedida		
2023-P219	JUAN CARLOS ARGÜELLES MENÉNDEZ	Microempresa	Cangas del Narcea	Instalación de un taller de reparación de vehículos y maquinaria.	36,00	348.238,97 €	2,00	1,00	3,00	87.059,74 €	30.000,00 €	117.059,74 €	33,61%	SI
2023-P040	MR. VET MERINDADES S.L.	Microempresa	Medina de Pomar	Ampliación y modernización de clínica veterinaria con la adquisición de aparatos de diagnóstico de última generación	36,00	124.377,84 €	4,13	1,00	5,13	31.094,46 €	30.000,00 €	61.094,46 €	49,12%	NO
2023-P058	JUANA SÁNCHEZ MORENO	Microempresa	Fuente Obejuna	Casa Rural de Categoría Básica	35,00	153.626,17 €	0,00	1,00	1,00	38.406,54 €	30.000,00 €	68.406,54 €	44,53%	SI
2023-P215	PREFABRICADOS MONTALBÁN, S.L.	Microempresa	Montalbán	Construcción de una nueva nave para ampliación de las instalaciones	33,00	426.860,30 €	10,26	2,00	12,26	100.000,00 €	30.000,00 €	130.000,00 €	30,45%	SI
2023-P106	DISEÑOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES METALICAS S.L.	Pequeña empresa	Bembibre	Ampliación de sus instalaciones con la adquisición de una nave y adquisición de maquinaria	32,00	490.000,00 €	29,76	1,00	30,76	100.000,00 €	30.000,00 €	130.000,00 €	26,53%	SI
2023-P053	RAÚL FONTANIELLA FERNÁNDEZ	Microempresa	Cangas del Narcea	Adquisición de maquinaria para taller de coches.	31,50	33.405,40 €	2,00	0,00	2,00	8.351,35 €	- €	8.351,35 €	25,00%	SI
2023-P096	O.VILLA S.L.	Pequeña empresa	San Martín del Rey Aurelio	Mejora de la capacidad productiva de empresa de elaboración de platos preparados	31,50	39.322,50 €	14,60	0,00	14,60	9.830,63 €	- €	9.830,63 €	25,00%	SI
2023-P120	PELLETS ASTURIAS S.L.	Gran empresa	Tineo	Adquisición de maquinaria para labores de aprovechamiento de biomasa en monte	31,00	498.500,00 €	14,23	2,00	16,23	74.775,00 €	30.000,00 €	104.775,00 €	21,02%	NO
2023-P098	CLÍNICAS CARDIALIS, S.L.	Microempresa	Gijón	Clínica especializada en enfermedades cardiovasculares	31,00	455.334,54 €	0,00	2,00	2,00	100.000,00 €	60.000,00 €	160.000,00 €	35,14%	SI
2023-P028	CENTRO VETERINARIO ESPIEL CB	Microempresa	Espiel	Adecuación de local y adquisición de equipo para clínica veterinaria.	30,00	50.010,73 €	2,76	0,00	2,76	12.502,68 €	- €	12.502,68 €	25,00%	SI
2023-P017	TAMARA ALONSO VIJANDE	Microempresa	Llanera	Puesta en marcha de un centro de estética	29,00	125.354,89 €	1,00	1,00	2,00	31.338,72 €	30.000,00 €	61.338,72 €	48,93%	SI
2023-P136	SOLUCIONES Y GESTIONES AGROGANADERAS GUADIATO SL	Pequeña empresa	Fuente Obejuna	Creación de un aula formativa agraria comarcal	28,00	92.620,80 €	1,00	0,50	1,50	23.155,20 €	15.000,00 €	38.155,20 €	41,20%	NO



Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ANEXO I - RD

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA CONCEDIDA			AYUDA (%)	COFINAN. FTJ
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Componente Inversión	Componente Empleo	Total ayuda concedida		
2023-P007	TALLERES PLA S.L.	Pequeña empresa	Carreño	Ampliación de la capacidad productiva del centro de talleres mediante la incorporación de nuevas tecnologías a su sistema productivo	27,00	499.994,00 €	20,86	1,00	21,86	100.000,00 €	30.000,00 €	130.000,00 €	26,00%	SI
2023-P198	ARCO FORMACIÓN, ANIMACIÓN Y JUVENTUD SL	Pequeña empresa	Villamanín	Creación de un campamento juvenil con actividades de ocio y tiempo libre	27,00	289.780,25 €	4,33	2,00	6,33	72.445,06 €	60.000,00 €	132.445,06 €	45,71%	NO
2023-P118	MADERAS ALONSO LLORENTE S.L.	Pequeña empresa	Merindad de Cuesta-Urria	Adquisición de maquinaria para poder personalizar el producto según las necesidades del cliente	25,00	447.000,00 €	13,99	0,00	13,99	100.000,00 €	- €	100.000,00 €	22,37%	NO
2023-P054	FELIPE TRIVIÑO GARCÍA	Microempresa	Belmez	Instalación de clínica de fisioterapia	25,00	33.226,39 €	1,00	0,00	1,00	8.306,60 €	- €	8.306,60 €	25,00%	SI
2023-P100	CLINICA SOBRÍN VALBUENA SOCIEDAD LIMITADA	Microempresa	Ponferrada	Puesta en marcha de gimnasio de pilates	24,00	228.878,99 €	1,00	1,00	2,00	57.219,75 €	30.000,00 €	87.219,75 €	38,11%	SI
2023-P088	2010 FORMULAS Y RECETAS S.L	Pequeña empresa	Morcín	Ampliación de la capacidad productiva de fábrica de productos congelados de panadería y bollería	22,50	488.976,20 €	33,04	1,00	34,04	100.000,00 €	30.000,00 €	130.000,00 €	26,59%	SI
2023-P143	GUARDO PROYECTO 2000 S.L.	Mediana empresa	Guardo	Modernización y digitalización de residencia socio-sanitaria de mayores	22,00	107.852,00 €	50,32	0,00	50,32	21.570,40 €	- €	21.570,40 €	20,00%	NO
2023-P005	PANADERÍA LA NUEVA SAN ANDRÉS SL	Microempresa	San Martín del Rey Aurelio	Renovación y modernización de los equipos y adecuación del local	22,00	87.663,82 €	9,28	0,00	9,28	21.915,96 €	- €	21.915,96 €	25,00%	SI
2023-P115	FERNANDO GIMENO SC	Microempresa	Calanda	Construcción de una nave anexa de empresa de lacados y pintura	21,00	81.937,94 €	3,86	0,00	3,86	20.484,49 €	- €	20.484,49 €	25,00%	SI
2023-P033	PRODUCTOS DE LA CAZA Y EL CERDO IBERICO EL CANITO SL	Pequeña empresa	Villaviciosa de Córdoba	Adquisición de maquinaria para mejora de la calidad y aumentar el período de caducidad de los productos	21,00	113.241,28 €	17,44	0,00	17,44	19.447,27 €	- €	19.447,27 €	17,17%	NO
2023-P089	MENDIKO OSTATU ETXEA S.L.	Microempresa	Valdegovía/Gaubea	Rehabilitación de vivienda como casa rural	20,00	99.015,93 €	0,10	0,00	0,10	24.753,98 €	- €	24.753,98 €	25,00%	NO



Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ANEXO I - RD

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA CONCEDIDA			AYUDA (%)	COFINAN. FTJ
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Componente Inversión	Componente Empleo	Total ayuda concedida		
2023-P203	CRISTIAN DEL CASTILLO GONZALEZ	Microempresa	Villaviciosa	Cronstrucción y explotación de 4 apartamentos rurales	20,00	338.109,03 €	0,00	0,50	0,50	84.527,26 €	15.000,00 €	99.527,26 €	29,44%	SI
2023-P181	GALLETAS CORAL, S.A	Mediana empresa	Miranda de Ebro	Adquisición de maquinaria para nuevas líneas de producción y modernización de la fábrica.	19,00	319.206,00 €	55,83	0,00	55,83	63.841,20 €	- €	63.841,20 €	20,00%	NO
2023-P093	ILUMINACIONES LUVISAZ S.L.	Pequeña empresa	Mondéjar	Ampliación de nave de empresa dedicada a las instalaciones eléctricas	19,00	174.686,68 €	11,61	0,00	11,61	43.671,67 €	- €	43.671,67 €	25,00%	NO
2023-P008	LAGARES DE GIJON SL	Pequeña empresa	Gijón	Adquisición de maquinaria para la producción de sidra sin alcohol.	19,00	119.000,00 €	4,55	0,00	4,55	29.750,00 €	- €	29.750,00 €	25,00%	SI
2023-P047	EXCADE, S.L.	Pequeña empresa	Gijón	Adquisición de maquinaria para la recuperación de residuos procedentes de sedimentos marinos	18,00	469.250,00 €	50,23	0,00	50,23	100.000,00 €	- €	100.000,00 €	21,31%	SI
2023-P184	COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALOPE	Microempresa	Calanda	Digitalización integral de la empresa	18,00	258.963,61 €	7,00	0,00	7,00	64.740,90 €	- €	64.740,90 €	25,00%	SI
2023-P179	PEÑA MADERAS S.A.	Pequeña empresa	Gijón	Ampliación de capacidad de producción y almacén automatizado	17,00	336.649,00 €	19,33	0,00	19,33	77.779,62 €	- €	77.779,62 €	23,10%	NO
2023-P018	ALEJANDRA CHAMOUN OLEA	Microempresa	Gijón	Acondicionamiento del local como clínica oftalmológica	16,00	133.139,83 €	1,50	0,50	2,00	33.284,96 €	15.000,00 €	48.284,96 €	36,27%	SI
2023-P178	PEÑA MADERAS S.A.	Pequeña empresa	Llanera	Ampliación de la capacidad productiva mediante la ampliación, adecuación y equipamiento de las instalaciones	15,00	87.940,23 €	19,33	0,00	19,33	21.985,06 €	- €	21.985,06 €	25,00%	SI
2023-P092	EBONITADOS NORTE SL	Microempresa	Gijón	Adquisición de maquinaria para modernizar la empresa.	15,00	77.532,20 €	7,55	0,00	7,55	19.383,05 €	- €	19.383,05 €	25,00%	SI
2023-P051	PRECISE CNC, S.L.	Microempresa	Miranda de Ebro	Ampliación de la capacidad productiva	15,00	32.348,31 €	1,00	0,00	1,00	8.087,08 €	- €	8.087,08 €	25,00%	NO
2023-P009	ATRACCIONES AVENIDA, S.L.	Microempresa	Calanda	Acondicionamiento zona de despachos y oficina y adquisición de equipos de sonido y audiovisuales	15,00	182.791,06 €	3,89	0,00	3,89	45.697,77 €	- €	45.697,77 €	25,00%	SI





ANEXO I - RD

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA CONCEDIDA			AYUDA (%)	COFINAN. FTJ
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Componente Inversión	Componente Empleo	Total ayuda concedida		
2023-P161	EXPANSIÓN MONTAJES Y LOGÍSTICA DE EUROPA, S.L.	Pequeña empresa	Línea de la Concepción, La	Acondicionamiento de nave para instalación de empresa de fabricación de estructuras metálicas y tuberías	14,00	206.174,17 €	24,32	0,00	24,32	51.543,54 €	- €	51.543,54 €	25,00%	SI
2023-P066	INDUSTRIAS METÁLICAS RUIZ S.A.	Pequeña empresa	Gijón	Digitalización y adquisición de maquinaria para automatizar los procesos de producción.	13,00	196.212,32 €	46,24	0,00	46,24	49.053,08 €	- €	49.053,08 €	25,00%	SI
2023-P076	DESARROLLOS MECÁNICOS INDUSTRIALES MIRANDESES SL	Pequeña empresa	Miranda de Ebro	Adquisición de equipos para aumentar la capacidad productiva	12,00	125.631,08 €	17,89	0,00	17,89	31.407,77 €	- €	31.407,77 €	25,00%	NO
2023-P002	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARCÍA	Microempresa	Gijón	Instalación de una clínica podológica y su equipamiento.	12,00	126.764,36 €	4,64	0,00	4,64	31.691,09 €	- €	31.691,09 €	25,00%	SI
2023-P049	DISMED, S.A.	Pequeña empresa	Gijón	Construcción de nave para reforzar una de las líneas de negocio estratégicas	10,00	280.341,60 €	14,74	0,00	14,74	70.085,40 €	- €	70.085,40 €	25,00%	SI
2023-P041	MUVELASA S.L.	Pequeña empresa	Medina de Pomar	Adquisición de nueva maquinaria para realizar operaciones de moldeado y corte de piezas metálicas.	9,00	221.000,00 €	18,05	0,00	18,05	55.250,00 €	- €	55.250,00 €	25,00%	NO
2023-P190	CORVERA SDAD. COOP. ASTURIANA	Pequeña empresa	Corvera de Asturias	Centro de lavado y desinfección de vehículos	9,00	142.919,90 €	12,75	0,00	12,75	35.729,98 €	- €	35.729,98 €	25,00%	SI
TOTALES	106 proyectos					24.168.403,48 €	1.475,25	207,35	1.682,60	5.084.203,99 €	3.366.047,60 €	8.450.251,59 €		





RELACIÓN DE PROYECTOS DENEGADOS/DESISTIDOS/DESESTIMADOS Convocatoria 2023

ANEXO II - RD

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	FECHA DE RESOLUCIÓN	CAUSA DE DENEGACIÓN O NO CONCESIÓN DE AYUDA
2023-P001	EXCAVACIONES OTERO LLANEZA SL	10/11/2023	Actividad (art. 7.4 y 7.6)
2023-P003	TALLER MECÁNICO MORENO HIDALGO SL	11/09/2023	Desistimiento
2023-P004	SOL Y PLAYA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE TRABAJO ASOCIADO	30/08/2023	Desistimiento
2023-P006	ALTO BERNESGA JOIN 2022 S.L.	28/09/2023	Desistimiento
2023-P011	PROCESOS INDUSTRIALES Y DESARROLLOS ELECTRICOS S.L	06/09/2023	Desistimiento
2023-P013	MARÍA DEL PILAR MADRIGAL PÉREZ	01/09/2023	Desistimiento
2023-P014	FLORENCIA RICETTO ECALETTA	15/12/2023	Inversión mínima art. 8.2
2023-P015	EXCAVACIONES ALBINO SANTOS, S.L.	10/11/2023	Actividad (art. 7.6)
2023-P016	PROPHAREX S.L.	01/09/2023	Renuncia (solicitud duplicada)
2023-P019	PAGAYDISFRUTA S.L.	13/11/2023	Inversión mínima art. 8.2
2023-P022	VESCO CLAYS SPAIN SOCIEDAD LIMITADA	04/12/2023	Inversión máxima art 8.2
2023-P024	TALLERES PLA S.L.	05/09/2023	Renuncia (solicitud duplicada)
2023-P025	MECAINSA METALMECANICA S.L.	29/09/2023	Renuncia
2023-P027	ANTONIO ALEJANDRE CACERES	30/08/2023	Desistimiento
2023-P030	TALLERES J.A. LLANES SL	06/09/2023	Renuncia (solicitud duplicada)
2023-P031	DIEGO ORTIN ORTA	01/09/2023	Renuncia
2023-P032	HOSPEDERÍA SIERRA DEL CASTILLO, S.L.	06/09/2023	Desistimiento
2023-P034	VECAMARTI INDUSTRIAL ,S L.	15/04/2024	Renuncia
2023-P035	TECNICAS HIBRIDAS PARA LA OBTENCION DE RECURSOS, SL	21/02/2024	Renuncia
2023-P037	DIEGO ORTIN ORTA	11/09/2023	Desistimiento
2023-P038	MUVELASA S.L.	11/09/2023	Renuncia
2023-P039	LEIDY MOTA SANTOS	06/09/2023	Desistimiento
2023-P048	ANGELA COTO MEGIDO	10/11/2023	Inversión mínima (artículo 8.2)
2023-P050	EDUARDO FERRER ROYI	11/09/2023	Desistimiento
2023-P055	VALLEDOR LACIANA, S.L.	19/02/2024	Renuncia
2023-P060	SERVICIOS LUJAN ZAFRA SL	01/12/2023	Falta de Viabilidad art. 18.1
2023-P062	NORTH CAPE FACTORY SLU	30/08/2023	Desistimiento
2023-P065	RUBEN RAMIREZ MARTINEZ	31/05/2024	No aceptación PRD
2023-P070	MIRIAM LUNA YEPES	13/11/2023	Inversión mínima (artículo 8.2)
2023-P071	ALFACOLOR,SL	01/09/2023	Desistimiento
2023-P072	MACOGA SA	24/10/2023	Inversión máxima art 8.2
2023-P073	MOCHIS OBACHAN, SOCIEDAD LIMITADA	01/09/2023	Desistimiento
2023-P075	MEQUITEC MANTENIMIENTO, S.L.	06/09/2023	Ambito territorial art. 2



Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ANEXO II - RD

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	FECHA DE RESOLUCIÓN	CAUSA DE DENEGACIÓN O NO CONCESIÓN DE AYUDA
2023-P077	CARCROS MDC	06/09/2023	Desistimiento
2023-P078	ROYVI HOSTELTUR S.L.	01/09/2023	Desistimiento
2023-P080	COMERCIAL MALASA SLU	15/12/2023	Inversión máxima art 8.2
2023-P083	ALCOMOBI	21/02/2024	Renuncia
2023-P084	REUSE IT, SOCIEDAD LIMITADA	31/05/2024	No aceptación PRD
2023-P085	ANA MARIA MARISCAL CALVO	01/12/2023	Falta de Viabilidad art. 18.1
2023-P086	PATRICIA SERTAL DOCAMPO	06/09/2023	Desistimiento
2023-P087	ÁRIDOS EL BLANQUILLO,S.A.	13/12/2023	Viabilidad
2023-P094	CONTRATAS FORCON S.L.	31/05/2024	No aceptación PRD
2023-P097	DESGUACES GUAREÑA, S.L.	01/12/2023	Falta de Viabilidad art. 18.1
2023-P101	SBAYRE, S.L.	01/09/2023	Desistimiento
2023-P102	INSTALACIONES PEZUELA, S.L.	06/09/2023	Desistimiento
2023-P103	BIGLITTLE EYES SL	01/09/2023	Desistimiento
2023-P104	IRENE JÍMEZ MUÑOZ	10/11/2023	Inversión mínima (artículo 8.2)
2023-P105	FUNDACIÓN BENÉFICO SOCIAL LOS ANGELES	19/03/2024	Renuncia
2023-P107	RUBÉN JURJO SÁNCHEZ	06/09/2023	Desistimiento
2023-P108	BIERZO NATURA, S.L.	21/02/2024	Renuncia
2023-P110	FARIÑAS DAS MARIÑAS, S.L.U.	06/09/2023	Renuncia
2023-P111	FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN	15/11/2023	Inversión mínima (artículo 8.2)
2023-P112	PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS GANCEDO SL	13/11/2023	Falta de Viabilidad art. 18.1
2023-P114	DIEGO ORTIN ORTA	11/09/2023	Desistimiento
2023-P117	EXCAVACIONES Y OBRAS CERCEDA SL	10/10/2023	Actividad (art. 7.6)
2023-P119	FLOREZ COSMEN,S.L.	01/09/2023	Desistimiento
2023-P124	ERNESTO FERNANDEZ BERGADO	06/09/2023	Desistimiento
2023-P125	SARA ALONSO CORRES	10/11/2023	Falta de Viabilidad art 18.1
2023-P126	CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ	10/11/2023	Falta de Viabilidad art. 18.1
2023-P127	MOHAMED BERRAHA	01/09/2023	Desistimiento
2023-P128	EMPRESA POR CONSTITUIR	28/09/2023	Renuncia (solicitud duplicada)
2023-P130	FERNANDO MONTERRUBIO DURÁN	15/04/2024	Renuncia
2023-P131	VACACIONES ADAPTADAS S.L	13/12/2023	Falta de Viabilidad art. 18.1
2023-P132	RECICLADORA DE VIDRIO DEL NORTE SL	01/12/2023	Inversión mínima (artículo 8.2)
2023-P137	POR CONSTITUIR	01/09/2023	Desistimiento
2023-P139	AGROFOSUR SL	01/12/2023	Falta de Viabilidad art 18.1
2023-P145	CHACINAS LA TRADICIÓN, S.L	01/09/2023	Desistimiento
2023-P146	ICA HOME, S.L.	06/09/2023	Desistimiento
2023-P148	YESSICA ANN ESCORIZA MAGROWSKA	06/09/2023	Desistimiento
2023-P149	FILOMENA FABÁ MARTINIEZ	11/09/2023	Desistimiento



Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ANEXO II - RD

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	FECHA DE RESOLUCIÓN	CAUSA DE DENEGACIÓN O NO CONCESIÓN DE AYUDA
2023-P150	NICOLAS DE LA CARRERA	06/09/2023	Desistimiento
2023-P152	MARCOS SALGADO OREIRO	21/02/2024	No cumplir requisitos para ser beneficiario art. 4
2023-P153	INDUSTRIA DEL TABLERO, SA	06/09/2023	Desistimiento
2023-P154	BLANCO DISTRIBUCIONES SL	11/09/2023	Desistimiento
2023-P156	ALIMENTARIA DEL GUADIATO SOCIEDAD LIMITADA	01/12/2023	Falta de Viabilidad art 18.1
2023-P157	ALVEHOLA MARKETING, S.L.	06/09/2023	Desistimiento
2023-P159	NÚCLEO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DE LEÓN, NEAL, S.A.	31/05/2024	No aceptación PRD
2023-P162	MARCOS SAMPEDRO MOREIRA	11/09/2023	Desistimiento
2023-P165	INSEC BC2 SL	26/09/2023	Desistimiento
2023-P167	APINORPA (ASOCIACIÓN DE APICULTORES DEL NORTE DE PALENCIA)	29/09/2023	Renuncia
2023-P168	GRANJAS PORCEYO, S.L	31/05/2024	No aceptación PRD
2023-P169	ECOESVEGA, SL	06/09/2023	Desistimiento
2023-P171	ALCAIDESA SERVICIOS, S.A.	01/12/2023	Falta de Viabilidad art 18.1
2023-P172	AITZKOATE S.L.	31/05/2024	No aceptación PRD
2023-P174	MADERAS NAVELGAS SL	22/11/2023	Renuncia
2023-P175	PROMOCIONES SANTA MARÍA DEL OLIVAR, SL	28/09/2023	Desistimiento
2023-P176	ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE OLIVOS YERMOS DE OLIVETE	15/04/2024	Acumulación de ayudas art. 9.3
2023-P180	ALBERTO ALONSO VILELA	29/09/2023	Desistimiento
2023-P182	MAATERS DESIGN & INNOVATION, S.L.	17/05/2024	Renuncia
2023-P183	RADBA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS SL	11/09/2023	Desistimiento
2023-P185	ANTONIO GALA LÓPEZ	23/02/2024	No cumplir requisitos para ser beneficiario art. 4
2023-P186	VICTOR HERRERO ALVAREZ	28/09/2023	Renuncia
2023-P188	VICTOR HERRERO ALVAREZ	28/09/2023	Desistimiento
2023-P189	RECUPERACION Y RENOVACION SL	06/09/2023	Desistimiento
2023-P191	DURO FELGUERA CALDERERIA PESADA, S.A.	11/03/2024	Renuncia
2023-P192	FUTURA SOCIEDAD ENERGIAS DEL DUERO	11/09/2023	Desistimiento
2023-P194	SALMYSUR SL	11/09/2023	Desistimiento
2023-P195	FRANCISCO JOSÉ SANTOS LLERENA	11/09/2023	Desistimiento
2023-P197	RECICLAJES LUGON SL	13/12/2023	Inversión mínima (artículo 8.2)
2023-P199	H2VECTOR ENERGY TECHNOLOGIES SL	19/02/2024	Renuncia
2023-P200	ACTIVIDADES Y SERVICIOS MOLA SL	29/09/2023	Renuncia
2023-P202	ZONA ECOTURISTICA LAS CAÑAS	06/09/2023	Desistimiento
2023-P204	APINORPA	28/09/2023	Desistimiento
2023-P205	MED GLOBAL CARE CORPORATION SL	11/09/2023	Desistimiento
2023-P206	HUMBLE CRUMBLE SL	28/09/2023	Desistimiento





ANEXO II - RD

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	FECHA DE RESOLUCIÓN	CAUSA DE DENEGACIÓN O NO CONCESIÓN DE AYUDA
2023-P207	GESTIÓN DE VARADEROS DEL SUR, S.L	11/09/2023	Desistimiento
2023-P209	CUM LAUDE ALLER SL	13/11/2023	Acumulación de ayudas (artículo 9.2)
2023-P210	JUAN NARANJO SERRANO	06/09/2023	Desistimiento
2023-P212	BUBO BABIA S.L	13/12/2023	Inversión mínima (artículo 8.2)
2023-P213	HOTEL VILLA DE UTRILLAS SA	06/09/2023	Desistimiento
2023-P214	TRIVES FORESTAL VALDEORRAS, S.L.	04/09/2023	Solicitud anulada por no ir firmada
2023-P216	CLICKIFY, SLU	04/09/2023	Solicitud anulada por no ir firmada
2023-P217	CARLOTA ALONSO ISIDRO	12/09/2023	Solicitud anulada por no ir firmada
2023-P220	ALBANO GARCIA FERNANDEZ	11/09/2023	Desistimiento
2023-P221	DEL EO SL	11/09/2023	Fuera de plazo
2023-P222	RESICRA CIAÑO, S.L.	01/09/2023	Fuera de plazo
2023-P223	RAMÓN CHECA FERNANDEZ	17/05/2024	Renuncia
2023-P224	ANA CHECA FERNANDEZ	17/05/2024	Renuncia
TOTAL			118 proyectos

